



Cortes Generales

CONVENIO ENTRE LAS CORTES GENERALES Y AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.M.E., S.A. PARA LA GESTIÓN DEL USO POR PARTE DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Partes firmantes

De una parte, las Cortes Generales, representadas por D. Carlos Gutiérrez Vicén, en calidad de Letrado Mayor.

De otra parte, AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A., representada por D. Mariano Menor Muñoz, en calidad de Director General de la Sociedad.

Descripción

El objeto del convenio es la regulación del régimen de utilización y facturación de los servicios de aparcamiento prestados por ASCAIRM y disfrutados por los parlamentarios (Diputados y Senadores) en el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Vigencia

Firmado el 5 de julio de 2022, el convenio tiene una vigencia de 4 años y podrá prorrogarse, por expresa voluntad de las partes, por un periodo de 4 años adicionales.

Obligaciones económicas convenidas

ASCAIRM facturará mensualmente al Congreso de los Diputados y al Senado los consumos reales por la utilización del aparcamiento por los Diputados y Senadores, concediendo un descuento del 20% sobre la tarifa oficial, que se aplicará al total de la facturación.